



## Decreto Ley 1748 de 1993

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

### DECRETO 1748 DE 1993

(septiembre 3)

Por el cual se modifica la Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional, al servicio de las Fuerzas Militares para la vigencia de 1993.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 17 del Decreto número 1214 de 1990,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. La Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional al servicio del Comando General de las Fuerzas Militares, del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, para la vigencia de 1993, queda constituida en la siguiente forma:

1.	Comando General Fuerzas Militares	
	Magistrado Tribunal Superior Militar	15
	Fiscal Tribunal superior Militar	10
	Secretario de Tribunal Militar	1
	Auditor Superior de Guerra	1
	Auditor Principal de Guerra	1
	Auditor Auxiliar de Guerra	1
	Secretarios	3
	Oficial Mayor	1
	Auxiliar Judicial	29
	Escribiente	4
	Conductor, Grado 6	1
	Asesor 1020, Grado 05	1
	Profesional Especializado 3010-12	3
	Especialista del Primer Grupo	41
	Especialista del Segundo Grupo	81
	Adjuntos	286
	Auxiliares	45
	Total	524
2.	Ejército	
	Juez de Instrucción Penal Militar	69
	Auditor Superior de Guerra	1
	Auditor Principal de Guerra	14
	Auditor Auxiliar de Guerra	42
	Secretarios	126
	Especialistas del Primer Grupo	714
	Especialistas del Segundo Grupo	1.044
	Adjuntos	5.076
	Auxiliares	881
	Total	7.967
3.	Armada	
	Auditor Superior de Guerra	1
	Auditor Principal de Guerra	3
	Auditor Auxiliar de Guerra	4
	Juez de Instrucción Penal Militar	10
	Secretarios	16
	Profesional Especializado 3010-10	2
	Profesional Universitario 3020-08	4

	Profesional Universitario 3020-06	4
	Especialistas del Primer Grupo	312
	Especialistas del Segundo Grupo	647
	Adjuntos	2.000
	Auxiliares	131
	Total	3.134
4.	Fuerza Aérea	
	Auditor Superior de Guerra	1
	Auditor Principal de Guerra	1
	Auditor Auxiliar de Guerra	8
	Juez de Instrucción Penal Militar	8
	Secretarios	18
	Especialistas del Primer Grupo	182
	Especialistas del Segundo Grupo	692
	Adjuntos	2.127
	Auxiliares	455
	Total	3.492

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a los 3 días del mes de septiembre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

RUDOLF HOMMES RODRÍGUEZ.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

RAFAEL PARDO RUEDA.

---

Fecha y hora de creación: 2025-08-02 08:35:22